MEDIOS

Art. 16. La Fundación, en todas sus actividades observará las leyes tributarias y pondrá a disposición del Ministerio de Finanzas la información; especialmente en los casos que haya retención o presunción tributaria, por la administración del capital, aportes y donaciones.

Art. 17. Los bienes que importe la Fundación, al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidos de enajenar, y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley, período en el cual, los organismos de control, podrán solicitar su exhibición, presumir la introducción indebida, e imponer las respectivas sanciones tributarias.

EL LEMA de la Fundación OCHO DE MAYO será: El Amor es la Perfección del Espíritu La Solidaridad es la Perfección del Amor.

DEL ANIVERSARIO El Aniversario de la Fundación Ocho de Mayo, se lo celebrara con un acto especial convocado para el efecto, el primer sábado del mes de Mayo de cada año.

MISION La Fundación "Ocho de Mayo", esta presta para promover una sociedad más equitativa y sustentable construyendo capacidades en personas que habitan en sectores menos favorecidos y participando en los procesos de desarrollo de la comunidad y del país, también impulsara acciones orientadas al desarrollo sustentable y sostenible que aborden diversas problemáticas en nuestro medio

VISIÓN Promover el bien común, desarrollar iniciativas en el sector social, encaminadas a conseguir el desarrollo humano, en especial, de los sectores más vulnerables y excluidos de los procesos económicos y sociales.

CERTIFICO: Que las reformas al reglamento que anteceden fueron conocidas, discutidas y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de miembros realizada el domingo 13 de diciembre de 2020.

Abg. Alba Guadalupe Chávez

PRESIDENTA

Observaciones

Firma de Coordinador que presenta el informe



Mgsc. Javier Olmedo Mármol

Fecha de entrega:

Firma de secretaria de Vinculación

Sello con Fecha de recepción

Guaranda, 22 de Diciembre de 2020

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participan en el proyecto de vinculación titulado: REFORMA A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO" DEL CANTO GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes están cumpliendo con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, hasta el momento hemos cumplido con 80 horas, de lo cual tenemos las evidencias correspondientes, según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB.

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono
1	Hambar Nataly Llanos Chávez.	0250181179	0995928048
2	Fredy Rene Guambo Villa.	0605349893	0939611326
3	Mentor Vicente Arias Pinos	0202041083	0994269571
4	Diana Elizabeth Guano Turushina	1805195938	0984460972
5	Jaqueline Tamara Ramírez Melena	0604784249	0987295939
6	Mery Tatiana Guano Núñez	1805049762	0981534953
7	Mario David Chimbo Gavilán	0250020906	0984642276
8	Vanessa Katherine Borja Aguilar	0250279460	0983607508

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente



Mgsc. Javier Olmedo Mármol
Teléfono: 0986838715
Cédula: 0200843662
Correo electrónico: omarmol@ueb.edu.ec

Guaranda, 22 de Diciembre de 2020

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participan en el proyecto de vinculación titulado: REFORMA A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO" DEL CANTO GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que dichos estudiantes están cumpliendo con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, hasta el momento hemos cumplido con 80 horas, de lo cual tenemos las evidencias correspondientes, según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB.

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono
1	Hambar Nataly Llanos Chávez.	0250181179	0995928048
2	Fredy Rene Guambo Villa.	0605349893	0939611326
3	Mentor Vicente Arias Pinos	0202041083	0994269571
4	Diana Elizabeth Guano Turushina	1805195938	0984460972
5	Jaqueline Tamara Ramírez Melena	0604784249	0987295939
6	Mery Tatiana Guano Núñez	1805049762	0981534953
7	Mario David Chimbo Gavilán	0250020906	0984642276
8	Vanessa Katherine Borja Aguilar	0250279460	0983607508

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

Mgsc. Javier Olmedo Mármol Escobar
Teléfono: 0986838715
Cédula: 0200843662
Correo electrónico: omarmol@ueb.edu.ec

INFORME FINAL DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DEL PROYECTO:

<< REFORMA A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO" DEL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR.>>

1. DATOS INFORMATIVOS DEL PROYECTO

Identificador	Descripción		
Código del Programa o Proyecto:	25-DIVIUEB-VS-2-2020		
Nombre del Programa o Proyecto:	REFORMA A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO" DEL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR.		
Línea y sub-línea de Vinculación:	Desarrollo Humano Estado Social de Derechos, Saberes Jurídicos y Politología.		
Programa de Vinculación:	PLURALISMO JURÍDICO Y PLURINACIONALIDAD		
Campo Amplio de conocimiento:	Ciencias Sociales		
Campo especifico de conocimiento:	Derecho		
Campo detallado de conocimiento:	Derechos Sociales		
Alcance Territorial logrado:	Internacional ( ) Nacional ( )	Regional ( ) Provincial (X)	Cantonal ( ) Institucional ( )
Carreras que participaron:	Derecho		
Coordinador Principal:	Nombres Apellidos: JUAN ANDRÉS ALVER GONZALES		
	Celular: 0996651558	Email: Jgonzales@ueb.edu.ec	
Coordinador Subrogante:	Nombres Apellidos: JAVIER OLMEDO MÁRMOL ESCOBAR		
	Celular: 0986838715	Email: omarmolueb.edu.ec	
Cobertura y Localización: (ubicación geográfica)	Provincia: Bolívar		
	Cantón: Guaranda		
	Parroquia: Veintimilla		
	Sitio: Negroyacu.		
Presupuesto Utilizado:	Del Asignado por la UEB: Cero		
	Del Asignado por la Contraparte: Cero		
	Total, de Presupuesto: Cero		
Periodo total de ejecución (Fechas)	Desde: 10/11/20	Hasta: 12/02/21	
Fases cumplidas (Horas cumplidas)	160 horas		
Número de docentes participantes:	2		
Número de estudiantes participantes:	8		
Comunidad beneficiaria	Negroyacu-Veintimilla Cantón Guaranda- Provincia Bolívar		
Número de beneficiarios directos e indirectos	75		
Convenio de respaldo	Ninguno		

2. GENERALIDADES

La entidad beneficiaria es la Fundación Ocho de Mayo en la cual tuvimos el primer acercamiento con la presidenta de la misma Ab. Guadalupe Chávez en la cual asumió el compromiso de trabajar de manera conjunta con la fundación, los estudiantes y los beneficiarios.

Para poder ejecutar el proyecto de vinculación planteado fue necesario varios acercamientos con la directiva y beneficiarios de la Fundación, quienes consideraron realizar una reforma al reglamento interno, es así que mediante la aprobación y visto bueno de los funcionarios de la fundación quienes nos dieron apertura para que nosotros como estudiantes podamos ejecutar con total responsabilidad el proyecto, además los funcionarios de la Fundación Ocho de Mayo, se comprometieron a brindar la ayuda necesaria para recabar la información pertinente.

Este proyecto tiene como objeto la reforma al reglamento interno de la Fundación "Ocho de Mayo" con el fin de mejorar la situación interna y garantizar la estabilidad de los beneficiarios y a la vez de sus directivos.

ya que la organización tiene como ámbito de acción proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión económica y social.

3. OBJETIVOS

El Objetivo General es reformar el reglamento Interno para garantizar la estabilidad y seguridad jurídica a los funcionarios y beneficiarios de la Fundación Ocho de Mayo ubicada en la Parroquia Veintimilla perteneciente al Cantón Guaranda, Provincia Bolívar. Mediante la utilización de la plataforma zoom se logró ejecutar las reuniones programadas con los directivos, mismos que plantearon sus propuestas de reforma la cual regulará la conducta y, actividades según las nuevas necesidades que van a desempeñar los miembros de la misma.

Finalmente se reformo el reglamento de la Fundación de acuerdo a las propuestas de los miembros y en sujeción a la normativa legal vigente.

Objetivos Específicos:

Objetivo específico 1: Analizar la situación interna de la Fundación Ocho de Mayo.

Para alcanzar este objetivo primero realizamos una reunión con los Directivos de la Fundación para analizar la situación interna y obtener propuestas para efectuar reformas en el reglamento con sujeción a la normativa legal vigente y sus necesidades con el fin mejorar la situación interna y garantizar la estabilidad de los beneficiarios y a la vez de sus directivos.

Objetivo específico 2: Reformar el reglamento Interno para mejorar el desarrollo de la Fundación Ocho de Mayo.

Para lograr este objetivo se realizó reuniones mediante la plataforma zoom con el coordinador del proyecto Lic. Javier Mármol quien fue nuestra guía para realizar el primer borrador de la reforma del reglamento que posteriormente fue presentado a los tutores, coordinadores y funcionarios de la fundación para verificar si cumplía con las expectativas y necesidades de los miembros y así aplicar las modificaciones sugeridas

Objetivo específico 3: Socializar y organizar el reglamento a los miembros de la Fundación "Ocho de Mayo"

Para cumplir con este objetivo se utilizó la plataforma virtual para socializar la reforma del reglamento interno con los funcionarios y beneficiarios de la Fundación "Ocho de Mayo".

Objetivo específico 4: Determinar la norma y el reglamento Interno de la Fundación

Para alcanzar este objetivo se programó una reunión mediante videoconferencia con todos los funcionarios de la Fundación y procedimos a realizar las respectivas encuestas para verificar si la directiva y beneficiarios estaban de acuerdo con los cambios ejecutado en el reglamento interno con el objeto de presentar la reforma para su inscripción en el MIES.

4. GRADO DE IMPACTO DEL PROYECTO

IMPACTO POSITIVO

Con la ejecución del proyecto de vinculación en la Fundación "Ocho de Mayo" en el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar, se alcanzó una mejor organización, con la difusión de normas jurídicas para garantizar la estabilidad y seguridad jurídica a los funcionarios y beneficiarios ya que la fundación tiene como ámbito de acción proponer y ejecutar programas y servicios direccionados a la inclusión económica y social con énfasis en los grupos de atención prioritaria, (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad) fomentando el conocimiento respecto a los deberes y derechos que cada uno de los beneficiarios poseen.

IMPACTO NEGATIVO

Entre los impactos negativos podemos mencionar la falta de internet por parte de los funcionarios o integrantes del proyecto de vinculación.

Otros de los impactos negativos que se pudo evidenciar durante la realización de este proyecto fue, que no se pudo socializar a todos los socios y funcionarios de manera presencial.

5. RESULTADOS OBTENIDOS

FUNCIONARIOS

1.- ¿Usted como funcionario de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO, ¿está de acuerdo que se modifique el reglamento interno?

Tabla numero 1

Si	No	Total
85,7	14,3	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico número 1

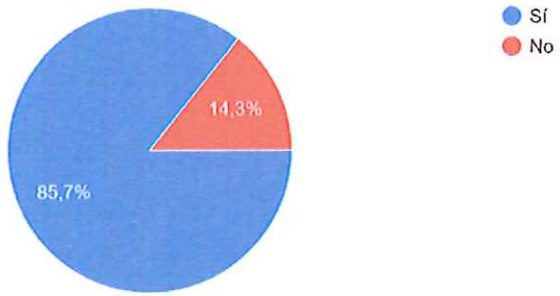

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis:

El 85,7 % de socios y funcionarios de la fundación Ocho de mayo encuestados está de acuerdo que se modifique el reglamento interno de la fundación mientras que un 14,3 % no está de acuerdo. Dando como resultado el 100% de funcionarios encuestados.

2.- ¿Usted considera necesario que la FUNDACIÓN 8 DE MAYO pueda ejercer derechos y contraer obligación para el beneficio de la sociedad?

Tabla numero 2

Si	No	Total
85,7	14,3	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico número 2

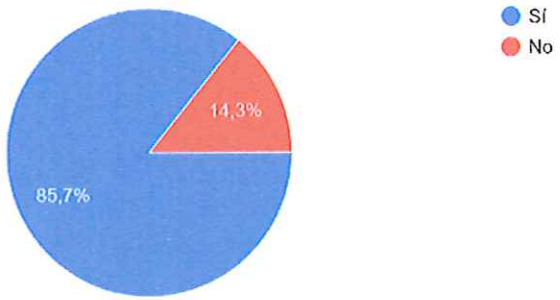

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis:

Del 100% de funcionarios que realizaron las encuestas el 85% considera que la fundación puede ejercer derechos y obligaciones para que sus socios se beneficien, mientras que el 14,3% considera que no.

3.- ¿Usted está de acuerdo que los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, Carrera de Derecho, se encarguen de la modificación del reglamento interno de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO?

Tabla numero 3

Si	No	Total
85,7	14,3	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico número 3

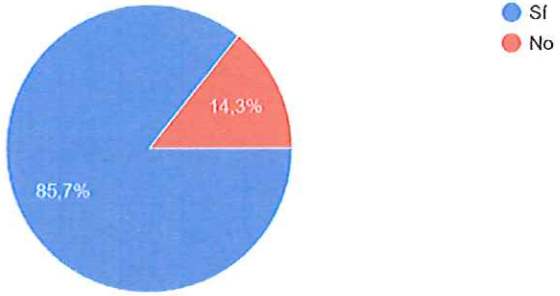

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis:

Del 100% de Las personas encuestadas , el 85,7% de los funcionarios y socios de la fundacion "8 de mayo" estan de acuerdo que los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, Carrera de Derecho, se encarguen de la modificación del reglamento interno mientras un 14,3% de los encuestados determinan que dicho reforma debe ser modificada por los mismo funcionarios de la fundación.

1. ¿Usted como funcionario de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO, está de acuerdo con los objetivos que presenta este grupo de estudiantes para la modificación del reglamento interno?

Tabla numero 4

Si	No	Total
85,7	14,3	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico número 4

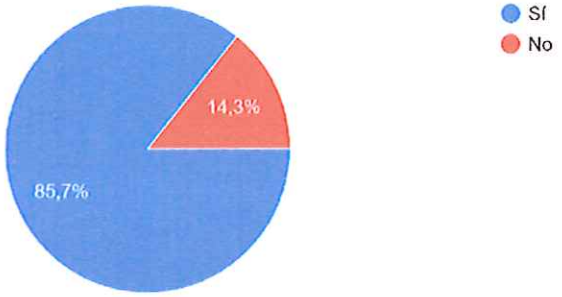

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis

85,7% de los funcionarios están de acuerdo de la Universidad de Bolívar han planteado los objetivos adecuados para la respectiva reformar al reglamento interno de la fundación "ocho de mayo" mientras un 14,3% de funcionarios no concuerda con dicha propuesta planteada por los estudiantes.

2. ¿Considera necesario que en el reglamento interno el cual se va a modificar, se manifieste la protección de las personas y grupos vulnerables?

Tabla numero 5

Si	No	Total
85,7	14,3	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico número 5

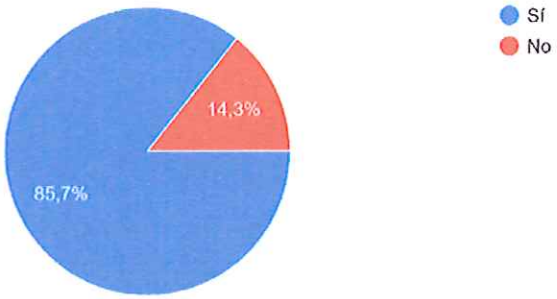

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis. -

85,7% de socios de la fundación "ocho de mayo" si está de acuerdo que se realice su respectiva r reforma al reglamento interno determinando así la protección de las personas y grupos vulnerables y sus derechos fundamentales mieras el 14,3 de los socios de la fundación no están de acuerdo con esta iniciativa.

6 ¿Cree usted que una vez modificado el reglamento interno de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO, va ser de gran ayuda para la sociedad?

Tabla numero 6

Si	No	Total
71,4%	28,6%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Gráfico número 6

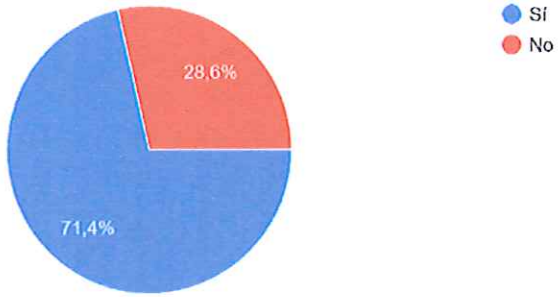

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis

El 71,4% de funcionario considera que gracias a la reforma del reglamento interno de la fundación "Ocho de mayo" beneficiara a las personas considerados en estado de vulnerabilidad de la Provincia Bolívar , Cantón Guaranda, parroquia Veintimilla, mientras el 28,6% considera que no está de acuerdo dando un resultado el 100% de funcionarios encuestados.

USUARIOS

1. ¿Usted es usuario de la fundación "Ocho de Mayo"?

Tabla 1

Si	No	Total
33,3%	66,7%%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 1

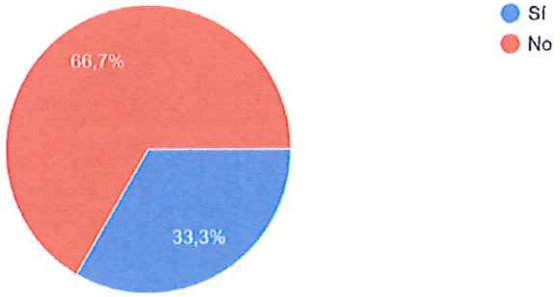

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis.-

El 100% de los usuarios de la fundación ocho de mayo encuestados forman parte de la fundación, pero 66,7% de personas contestaron no tenían conocimiento que son miembro de la fundación de debido esta fundación ayuda a personas en estado de pobrezas y vulnerabilidad, mientras que un 33,3% considera que forma parte de la fundación.

2.- Subraye la respuesta correcta .Conoce usted a qué se dedica la fundación "Ocho de Mayo"

Tabla 2

Proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión económica	Ayuda a las personas se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad	No conoce a lo que se dedica la fundación	Total
13,9%	51,9%	34,2%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 2

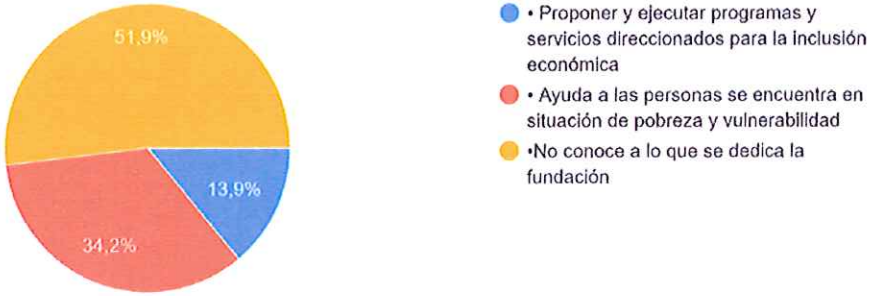

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis.

El 100% de las personas encuestadas el mayor porcentaje del 51,9% tenía el conocimiento de los beneficios que brinda la fundación a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad, mientras 34,2 % de las personas no tenía la menor idea a los que se dedica la fundación y con el menor porcentaje del 13,9% determina que la fundación está enfocada a proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión económica

3.- Conoce cuáles son las personas que se benefician de la fundación "ocho de mayo"

Tabla 3

Grupo de personas de atención prioritaria	Personas situación de pobreza y vulnerabilidad	Todas	Ninguna	Total
18,4%	18,4%	26,3%	36.8%	100

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 3

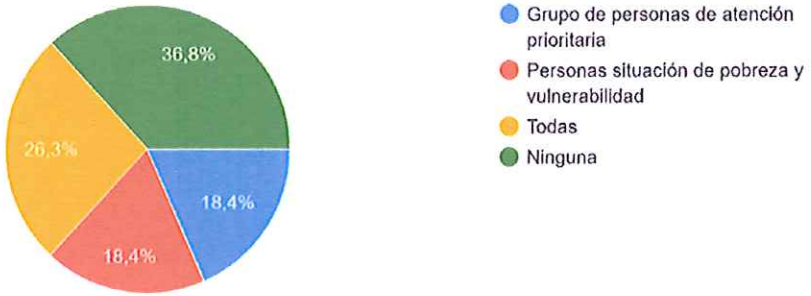

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis

Del 100% de las personas encuestadas con mayor porcentaje de 36.8% respondieron que no tienen la menor idea a qué tipo de personas benéfica la fundación, seguido de un 26,3% de encuestados responden que la fundación se encarga de brindar ayuda a Grupo de personas de atención prioritaria y Personas situación de pobreza y vulnerabilidad.

4.- Usted conoce de los requisitos para formar para de la fundación Ocho de Mayo.

Tabla 4

Si	No	Total
25,3%	74,7%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 4

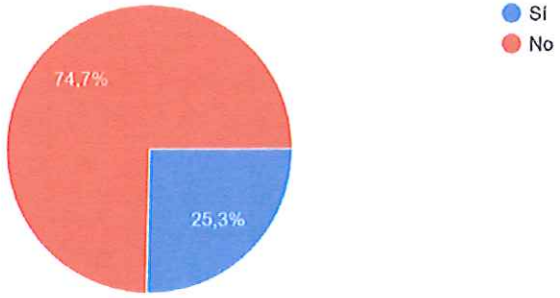

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis.-

El 74,7% de usuarios encuestados no conoce los requisitos para formar parte de la fundación, mientas tanto el 25,3% si conoce de los requisitos pertinentes para el ingreso a la misma.

5.- Usted conoce o escuchado del Reglamento de la Fundación Ocho de Mayo?

Tabla 5

Si	No	Total
28 %	72%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borj

Grafico 5

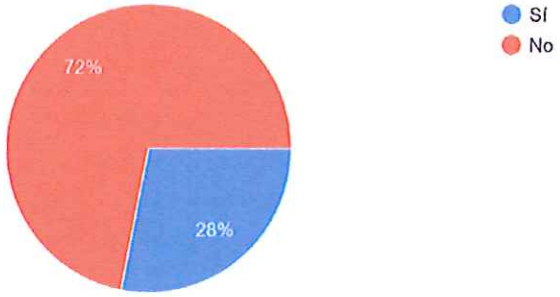

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis

El 72% de la personas beneficiaras de la fundación "8 de mayo" no tiene la menor idea de la existencia de un reglamento interno mismo que regula el funcionamiento y la seguridad jurídica de la fundación, el 28% si tiene conocimiento de la existencia del reglamento.

6.- Algún funcionario de la fundación le ha informado acerca del reglamento interno

Tabla 6

Si	No	Total
25.3%	74,7%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 7

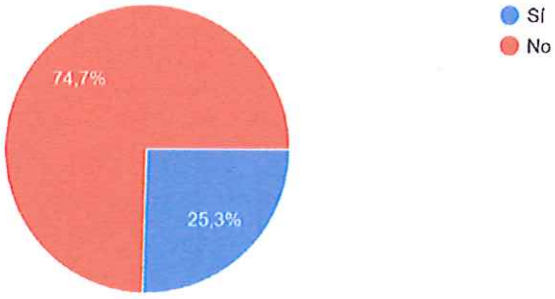

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis.

El 74,7% de los usuarios de la fundación menciona que ningún funcionario le ha informado del reglamento interno, mientras que 25,3% considera que si recibió algún tipo de información sobre el reglamento interno.

7.- Usted ha concurrido alguna charla organizada por la fundación 8 de mayo

Tabal 7

Siempre	A veces	Nunca	Total
9,3%	18,7%%	72%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 7

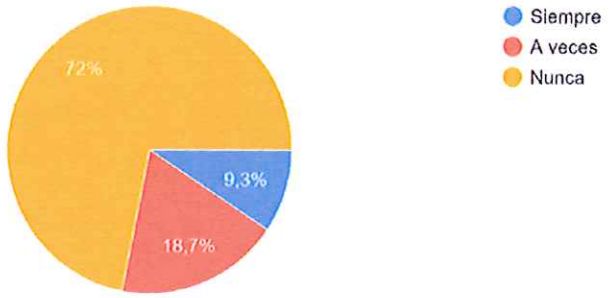

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis

Con el mayor porcentaje del 72%, de los usuarios responde que no han asistido a ninguna reunión o capacitación por parte de la fundación "ocho de mayo", mientras del 18,7% de usuarios si asistió alguna vez a una reunión y el 9,3% si asistió a todas la reuniones organizadas por la fundación.

8.- Le Gustaría ser asesorado por los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar para conocer de las políticas de este reglamento.

Tabla 8

Si	No	Total
84%	28,6%	100%

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Grafico 8

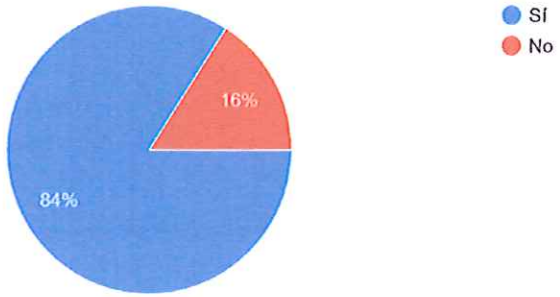

Fuente: Hambar Llanos, Fredy Guambo , Mentor Arias , Diana Guano, Jaqueline Ramírez, Mery Guano, Mario Chimbo Vanessa Borja.

Análisis

Del 100% de los usuarios de la fundación encuestados el 84% les gustarías Gustaría ser asesorado por los estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar para conocer de las políticas de este reglamento, mientras que solo un 16%

2. Análisis cuantitativo y cualitativo de los datos recolectados que explique el comportamiento de indicadores antes y después de la ejecución del proyecto;

Análisis cualitativo realizamos dos tipos de encuentras una que está dedicada a los funcionarios en la fundación ocho de mayo y la otra a los usuario de la fundación y a la vez de la mayoría de los encuetados conoce de la fundación de la misma manera tuvimos una cercanía con los funcionarios para poder determinar culés fueron las modificaciones que se realizaron al reglamento y como benéfica con esta reforma a los usuarios para poder mejorar su calidad de vida y optimizar el trabajo que se realiza en el campo.

Análisis cuantitativo tomando como referencia al análisis de las encuestas realizadas a los funcionarios que el 85,7% de socios consideran que la reforma al estatuto debe realizarse y cuenta con la aprobación de los socios para que los Estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar carrera de Derecho procedan con la reforma del reglamento interno de la fundación "ocho de mayo" y aprueban todo cambio que en ella se le realice.

3. Análisis de causas de incumplimiento o cumplimiento parcial de objetivos.

El cumplimiento parcial que tuvimos en base a los objetivos planteados fue que no pudimos tener una socialización con todos los funcionarios, socios de manera presencial debido a la pandemia mundial COVID-19, pero lo realizamos de manera virtual mediante la plataforma zoom, y así lograr cumplir con el objetivo planteado y que sea de beneficio de la sociedad este proyecto titulado "reforma al reglamento interno de la Fundación ocho de mayo".

5.1. Resultados del cumplimiento de indicadores del proyecto						
Programa / proyecto		Informe				
Objetivos o Resultados y porcentaje de cumplimiento	Indicadores o Actividades	Cumplimiento del indicador (%)	Evidencias (fotografía o indicador de cumplimiento)	Descripción	Limitaciones encontradas	Acciones correctivas
OE1 Analizar la situación interna de la fundación "ocho de Mayo	A1.1. Recopilar información de la fundación "8 de Mayo" A1.2. Diseñar una encuesta. A1.3. Aplicar encuesta a los	A1.1. (100%) A1.2. (100%) A1.3. (100%)		A1.1.Trabajo mancomunado entre estudiantes y los funcionarios de demás participantes de la fundación con el fin de levantar información sobre la fundación existente. A1.2. Planteamos preguntas de acuerdo a nuestra investigación.	A1.1. Para levantar la información requerida, no todos contaban con los medios tecnológicos como el acceso a internet. A1.2. Fue difícil el contacto con las personas por el distanciamiento social por la pandemia covid-19	A1.1. En Negroyaco el primer acercamiento fue con todos los integrantes del proyecto de vinculación para llegar a Negroyaco. A1.3. Nosotros dimos lectura a la encuesta para que las personas

	participantes de la fundación.			A1.3. Aplicamos las encuestas diseñadas a los participantes de la fundación.	A1.3. Algunas personas no tenían mucha disponibilidad de llenar la encuesta.	puedan responder a las preguntas realizadas.
	A1.4. Aplicar encuesta a los funcionarios de la fundación.	A1.4. (100%)		A1.4. Aplicamos las encuestas diseñadas a los funcionarios de la fundación.	A1.4. Fue difícil contactarnos con todos los participantes de la fundación "8 de Mayo" Negroyaco por otro	
OE2. Establecer una propuesta de las reformas al reglamento interno para mejorar el desarrollo de la Fundación "Ocho de Mayo"	A2.1. Analizar el estatuto que rige la fundación "Ocho de Mayo"	A2.1. (100%)		A2.1. Socialización del estatuto con la presidenta de la fundación "Ocho de Mayo "para poder analizar la reforma al reglamento interno.		
	A2.2. Instruirnos de toda la normativa legal Ecuatoriana que amparan y regulan a las fundaciones.	A2.2. (100%)		A2.2.Diseñar la propuesta de Reforma del Reglamento interno de la Fundación Ocho de Mayo.		
	A2.3.Presentar la propuesta a la directiva de la Fundación "Ocho de Mayo".	A2.3. (100%)		A2.3.Presentar la propuesta de la reforma del reglamento interno de la Fundación "Ocho de Mayo".	Ninguna	

OE3 Socializar y Organizar el reglamento a los miembros de la Fundación Ocho de Mayo	A2.4. Realizar las respectivas modificaciones a la propuesta de la reformar del reglamento interno de la Fundación "Ocho de Mayo". A.3.1. Sociabilizar a los funcionarios y miembros la propuesta del reglamento interno de la Fundación Ocho de Mayo. A.3.2. Realizar actividades de capacitación de manera virtual (zoom) a los funcionarios de la fundación Ocho de Mayo	A2.4. (100%) A.3.1. (100%) A.3.2. (100%)	 	A2.4. Corregir la propuesta de la reforma del reglamento Interno de la Fundación "Ocho de Mayo" con el fin de garantizar la estabilidad y seguridad jurídica, de los usuarios y funcionarios. A.3.1. Se utilizó la plataforma virtual para socializar la reforma del reglamento interno. A.3.2. Se desarrolló las actividades de forma virtual con la presencia de los funcionarios y miembros de la fundación "Ocho de Mayo".	A.3.1. Para la socialización no todos los miembros contaban con el tiempo suficiente por sus labores profesionales. A.3.2. No todos contaban con medios tecnológicos para el desarrollo de esta actividad.	A.3.1. Mediante la comunicación virtual el primer dialogo fue con la Ab, Guadalupe Chávez de la propuesta del reglamento interno de la Fundación "Ocho de Mayo". A.3.2. Se estableció un horario en el cual todos tengan acceso a las herramientas tecnológicas para efectuar las actividades señaladas.

OE4 Operar la norma y el reglamento de la fundación (100 %)	A.4.1. Formalizar diálogos de comunicación mediante la plataforma zoom para fortalecer la correcta aplicación del reglamento interno de la Fundación Ocho de Mayo Ejecutar talleres entre los funcionarios y participantes de la Fundación Ocho de Mayo a través de la plataforma zoom	A.4.1. (100%)		A.4.1 Realización de una convocatoria a los funcionarios y participantes, para un dialogo mediante una videoconferencia los talleres respectivos.	A.4.1. Inasistencia por parte de los funcionarios y participantes de la Fundación "Ocho de Mayo" mediante (zoom)	A.4.1. Se presentó dos convocatorias distintas a las fechas señalas para los talleres entre los funcionarios y participantes de la Fundación "Ocho de Mayo".
	A.4.2. Evaluación a funcionarios y beneficiarios a través de un cuestionario	A.4.2. (100%)		A.4.2. Mediante la utilización de la herramienta virtual (google drive) se realizaron encuestas a los funcionarios y beneficiarios de la fundación "Ocho de Mayo".	A.4.2. falta de medios tecnológicos en los funcionarios y beneficiaros para la utilización de esta herramienta tecnológica del (google drive).	A.4.2. Dialogar médiate la plataforma zoom sobre el taller a los funcionarios y beneficiarios de la Fundación "Ocho de Mayo"

(100INFORME ECONÓMICO

Presupuesto asignado al proyecto, detalle el presupuesto recibido realmente, ya sea como recursos económicos, materiales, equipos, insumos, u otros, indicando la fuente si fue la UEB o de la contraparte, el uso que se dio a los recursos económicos recibidos, realice un cuadro donde se presenten los datos de recursos recibidos menos los ejecutados. Recuerde que de acuerdo al artículo 12 del sistema de vinculación, debe hacer entrega formal de los bienes habidos durante la ejecución del proyecto a la DIVIUEB.

6.A. PRESUPUESTO USADO CON CARGO A LA UEB

1. SUMINISTROS DE OFICINA

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
			Total (6.A.1)	

2. BIENES Y O EQUIPOS CON CARGO A LA UEB
(Indicar todos los bienes adquiridos durante la ejecucion del proyecto, equipos en general, etc.)

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total
			Total (6.A.2)	0,00

TOTAL 6.A PRESUPUESTO CON CARGO A LA UEB ($ USA)	**6.A.1+ 6.A.2**	**0,00**

ANEXO 6.B.
PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE (*Describir el detalle*)

1. SUMINISTROS, IMPRESIONES, MATERIAL DIDÁCTICO, INSUMOS Y OTROS BIENES

Concepto	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Total

			Total (2.B)	0,00

TOTAL 6.B PRESUPUESTO CON CARGO A LA CONTRAPARTE ($ USA)	**6.B.1+ 6.B.2**	**0,00**

TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DURANTE EL PROYECTO ($ USA)	**6.A+ 6.B**	**0,00**

(10) CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se Analizó la Situación Interna de la Fundación "Ocho de Mayo" con la ayuda de los funcionarios de la institución quienes nos brindaron gran apertura y compartieron la necesidad de una reforma en el reglamento interno debido a los cambios actuales y nuevas necesidades.

El reglamento interno fue reformado con sujeción a la normativa legal aplicable luego de ser presentada a los tutores, coordinadores y funcionario de la fundación, mismo que cumplía con sus expectativas, respuesta que se obtuvo mediante las encuestas realizadas. Mediante el uso de la plataforma zoom se logró socializar el reglamento a los miembros de la Fundación para dar a conocer el reglamento con los cambios efectuados.

Con las reuniones programadas en la plataforma zoom con los funcionarios de la Fundación y las encuestas aplicadas se logró verificar que los directivos y beneficiarios estaban de acuerdo con los cambios ejecutados en el reglamento interno mismo que posteriormente se presentó al MIES para su respectiva inscripción y se logró mejorar la situación interna y garantizar la estabilidad de los beneficiarios y a la vez de sus directivos

Recomendaciones

Coordinar y programar las reuniones que se realizó con la presidenta de la Fundación "Ocho de Mayo" y los funcionarios para que así todos estén presentes y puntuales y conozcan sobre la Reforma del Reglamento Interno.

Buscar una mejor conectividad para que el momento de presentar el Reglamento Interno a la presidenta de la fundación y a los beneficiarios no sea interrumpido.

Cumplir con lo establecido en la normativa, y mejore la calidad de las personas vulnerables y la seguridad de los funcionarios para su mejor organización comunal dentro de la legalidad y pueda cumplir los funcionarios y beneficiarios acción y los derechos.

(102 ANEXOS

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN OCHO DE MAYO

CAPÍTULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURÍDICA

Art. 1. NOMBRE. - Se constituye la Fundación OCHO DE MAYO como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica; con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones. La Fundación OCHO DE MAYO, se regirá de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, las disposiciones del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones que sean aplicables.

Art. 2.- DOMICILIO. - La Fundación OCHO DE MAYO de la ciudad de Guaranda, tendrá su domicilio en la parroquia Veintimilla, Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, en las calles Convención de 1884 y García Moreno.

Art. 3.- NATURALEZA, DURACIÓN Y PROHIBICIÓN. - la Fundación Ocho de Mayo, se encuentran establecidos así: La Fundación se constituye como una organización jurídica de derecho privado, regulada por las disposiciones del Título XXX del libro Primero, del Código Civil.

a) **DURACIÓN.** - La Fundación "OCHO DE MAYO", tiene un plazo de duración de 50 años, pudiendo disolverse por voluntad propia de sus socios o por mandato legal.
b) **PROHIBICIÓN.** - La Organización como tal no podrá intervenís en asuntos de carácter político, racial, sindical o religioso ni directa ni indirectamente, ni dirigir peticiones a nombre del pueblo.

CAPÍTULO II

FINES, OBJETIVOS, ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESO

Art. 4.- Los objetivos, fines y fuentes de ingreso, quedan establecidos en los artículos seis, siete y ocho del Estatuto Social.

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y CLASES DE MIEMBROS

Art. 5. La clase de miembros y su registro constan en los artículos nueve y diez del Estatuto Social vigente de la Fundación Ocho de Mayo.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art. 6. Los derechos, obligaciones y la pérdida de calidad de miembro de la Fundación Ocho de Mayo constan en los artículos, doce, trece, y catorce del Estatuto vigente.

CAPÍTULO V

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 7. Las faltas leves y graves cometidas por los socios de la Fundación Ocho de Mayo y su sanción están constando en los artículos quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno del Estatuto vigente. Cabe agregar que el artículo diecinueve del presente cuerpo legal, para cumplimiento de este Reglamento Interno se agregaría un punto en donde manifiesta que por cada inasistencia justificada o injustificada el socio que incurriría pagará una multa de cinco dólares americanos, pago que se lo hará en la próxima reunión.

CAPÍTULO VI

FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES Y DURACIÓN EN FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 8. La estructura de la Fundación Ocho de Mayo es de la siguiente manera: a) La Asamblea General de Socios; b) La Directiva (Presidente / a; Vicepresidente / a; Secretario

/ a; y Tesorero / a) y las Comisiones, estipulado en los artículos veintidós y veintitrés de los Estatutos.

Art. 9. Las atribuciones y deberes de los órganos internos: de la Asamblea General de Socios, de la Directiva del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario, del Tesorero, quedan establecidas en los artículos desde el veinticuatro, hasta el treinta y cinco del Estatuto vigente.

CAPÍTULO VII

PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Art. 10. El Patrimonio social, la Administración de Recursos, quedan establecidas en los artículos, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve del Estatuto vigente. Cabe agregar al artículo treinta y nueve del presente cuerpo legal, para cumplimiento de este Reglamento Interno se agregaría un punto en donde manifiesta que todos y cada uno de los socios acuerdan en aportar cinco dólares americanos mensuales.

CAPÍTULO VIII

LA FORMA Y LAS ÉPOCAS DE CONVOCAR A ASAMBLEAS GENERALES Y EL QUORUM

Art. 11. La forma y épocas de convocar a las Asambleas Generales, el quorum para la instalación de Asambleas Generales y los mecanismos de inclusión y exclusión de miembros, quedan constando en los artículos del cuarenta al cuarenta y ocho del Estatuto vigente.

CAPÍTULO IX

REFORMA DE ESTATUTOS

Art. 12. La Organización en Asamblea General procederá a realizar la reforma a su Estatuto según consta en el artículo cuarenta y nueve del Estatuto vigente.

CAPÍTULO X

RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Art. 13. La reforma de resolver los conflictos en la Fundación OCHO DE MAYO, constan en el artículo cincuenta del Estatuto Social de la Fundación. Además, en caso de no lograrse su solución, serán sometidos a la resolución de los Centros y Tribunales de Arbitraje y Mediación, cuyas actas deberán ser puestas a conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De igual manera se procederá en caso de surgir controversias con otras organizaciones.

CAPÍTULO XI

CAUSALES DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIOS

Art. 14. La pérdida de la calidad de socio, consta en el artículo once del Estatuto Social de la Fundación. Además de lo mencionado en este artículo serán sancionados con la exclusión de la Fundación los socios que incurran en las siguientes irregularidades:

a) Fomentar el desprestigio de la Fundación o de sus miembros;

b) Realizar actividades divisionistas;

c) No asistir a tres asambleas ordinarias y extraordinarias consecutivas, sin justificación alguna; y,

d) Incumplir reiteradamente las funciones, actividades y tareas encomendadas por la asamblea general o el directorio.

Art. 14. 1.-Notificación, los miembros de la Fundación "8 de mayo" que deseen retirarse, deberán notificarlo por escrito. Una vez aceptada la solicitud por la Asamblea General, el particular se pondrá en conocimiento del Ministerio de Inclusión Económica y Social (Dirección Provincial Zona cinco) para el registro.

CAPÍTULO XII

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Art. 15. Las causales para la disolución y liquidación de la Fundación OCHO DE MAYO, así como el destino de los bienes, constan en los artículos cincuenta y uno, cincuenta y dos del Estatuto de la Fundación. Además de lo establecido en los artículos en mención por:

a) Resolución y aprobación de las dos terceras partes de los miembros activos, reunidos en asamblea general, tomada en tres sesiones convocadas para el efecto;

b) Por incumplimiento de los objetivos de la organización;

c) Por disminución su número de socios a menos de tres; y,

d) Por cualquiera de las causas determinadas en la Ley.

CAPITULO XIII

MEDIOS

Art. 16. La Fundación, en todas sus actividades observará las leyes tributarias y pondrá a disposición del Ministerio de Finanzas la información; especialmente en los casos que haya retención o presunción tributaria, por la administración del capital, aportes y donaciones.

Art. 17. Los bienes que importe la Fundación, al amparo de las exoneraciones, quedan prohibidos de enajenar, y traspasar su dominio durante el tiempo previsto en la Ley, período en el cual, los organismos de control, podrán solicitar su exhibición, presumir la introducción indebida, e imponer las respectivas sanciones tributarias.

EL LEMA de la Fundación OCHO DE MAYO será: El Amor es la Perfección del Espíritu La Solidaridad es la Perfección del Amor.

DEL ANIVERSARIO El Aniversario de la Fundación Ocho de Mayo, se lo celebrara con un acto especial convocado para el efecto, el primer sábado del mes de Mayo de cada año.

MISIÓN La Fundación "Ocho de Mayo", esta presta para promover una sociedad más equitativa y sustentable construyendo capacidades en personas que habitan en sectores

menos favorecidos y participando en los procesos de desarrollo de la comunidad y del país, también impulsara acciones orientadas al desarrollo sustentable y sostenible que aborden diversas problemáticas en nuestro medio

VISIÓN Promover el bien común, desarrollar iniciativas en el sector social, encaminadas a conseguir el desarrollo humano, en especial, de los sectores más vulnerables y excluidos de los procesos económicos y sociales.

CERTIFICO: Que las reformas al reglamento que anteceden fueron conocidas, discutidas y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de miembros realizada el domingo 13 de diciembre de 2020.

Abg. Alba Guadalupe Chávez

PRESIDENTA

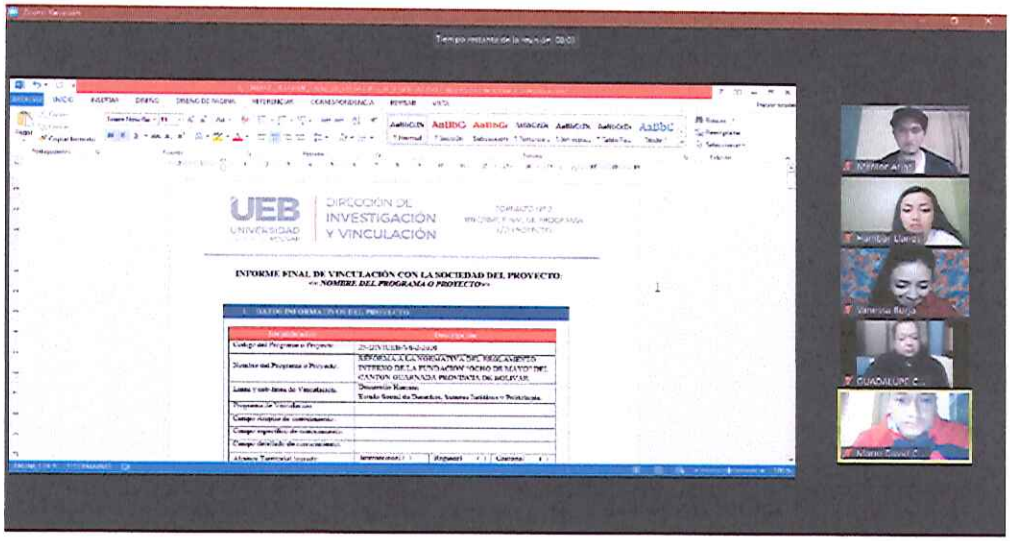

Programación con la presidenta de la Fundación para presentar a los beneficiarios la Reforma del reglamento Interno de la "Fundación Ocho de Mayo".

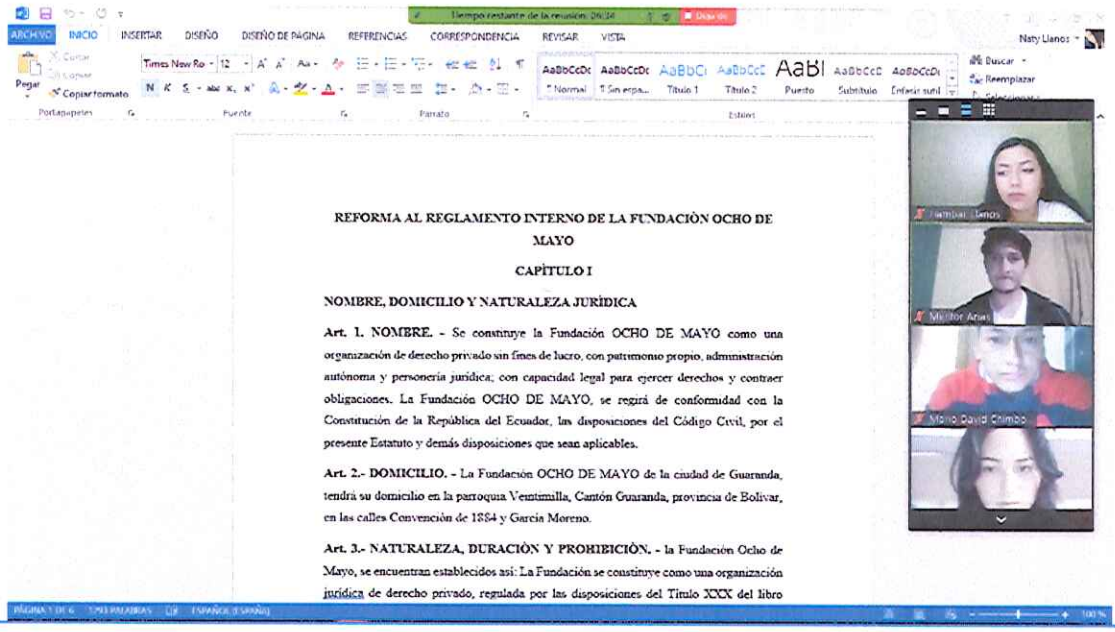

REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÒN OCHO DE MAYO

CAPÌTULO I

NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURÌDICA

Art. 1. NOMBRE. - Se constituye la Fundación OCHO DE MAYO como una organización de derecho privado sin fines de lucro, con patrimonio propio, administración autónoma y personería jurídica, con capacidad legal para ejercer derechos y contraer obligaciones. La Fundación OCHO DE MAYO, se regirá de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, las disposiciones del Código Civil, por el presente Estatuto y demás disposiciones que sean aplicables.

Art. 2.- DOMICILIO. - La Fundación OCHO DE MAYO de la ciudad de Guaranda, tendrá su domicilio en la parroquia Ventimilla, Cantón Guaranda, provincia de Bolívar, en las calles Convención de 1884 y García Moreno.

Art. 3.- NATURALEZA, DURACIÒN Y PROHIBICIÒN. - la Fundación Ocho de Mayo, se encuentran establecidos así: La Fundación se constituye como una organización jurídica de derecho privado, regulada por las disposiciones del Título XXX del libro

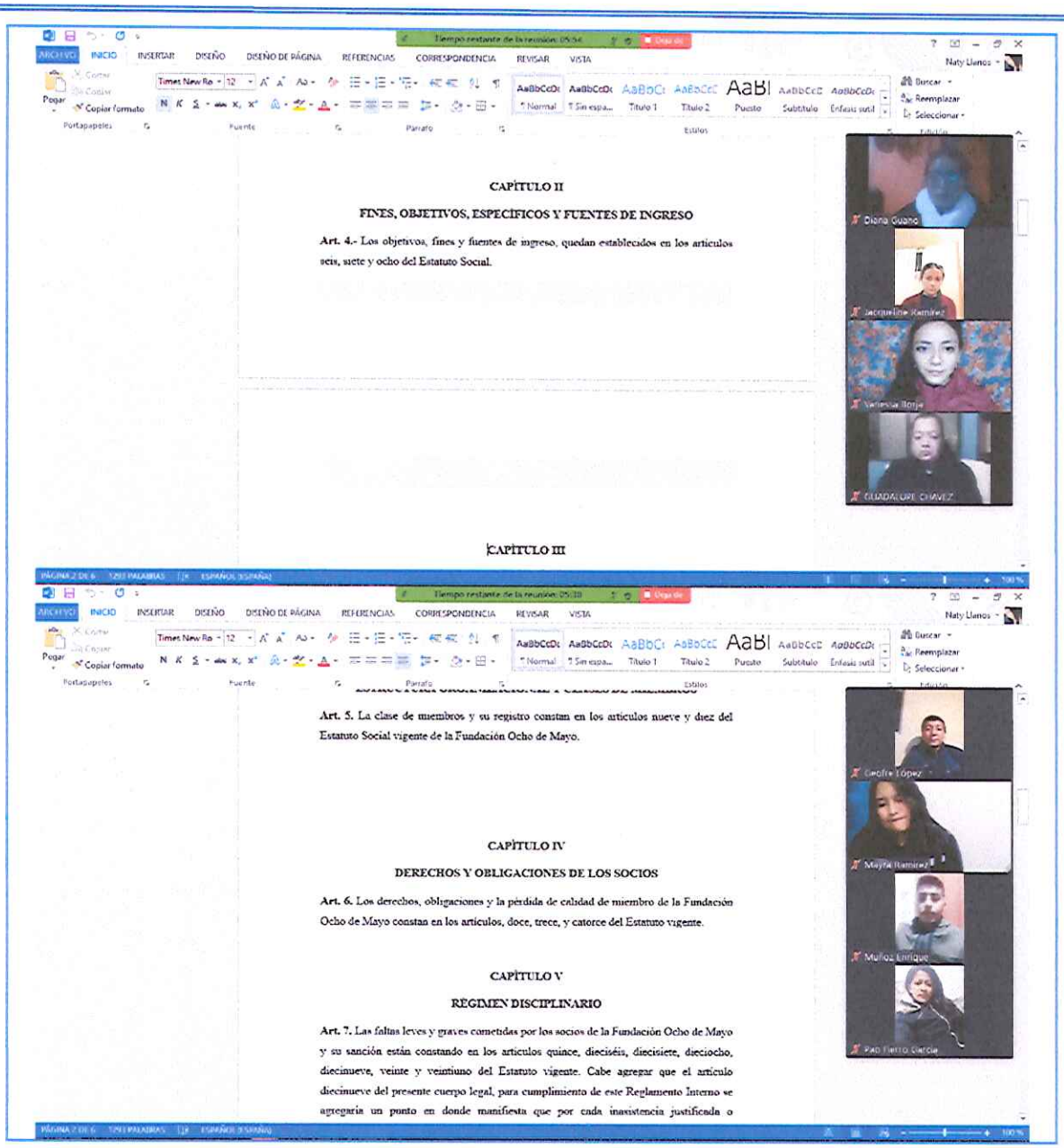

CAPÍTULO II

FINES, OBJETIVOS, ESPECÍFICOS Y FUENTES DE INGRESO

Art. 4.- Los objetivos, fines y fuentes de ingreso, quedan establecidos en los artículos seis, siete y ocho del Estatuto Social.

CAPÍTULO III

Art. 5. La clase de miembros y su registro constan en los artículos nueve y diez del Estatuto Social vigente de la Fundación Ocho de Mayo.

CAPÍTULO IV

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art. 6. Los derechos, obligaciones y la pérdida de calidad de miembro de la Fundación Ocho de Mayo constan en los artículos, doce, trece, y catorce del Estatuto vigente.

CAPÍTULO V

REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 7. Las faltas leves y graves cometidas por los socios de la Fundación Ocho de Mayo y su sanción están constando en los artículos quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno del Estatuto vigente. Cabe agregar que el artículo diecinueve del presente cuerpo legal, para cumplimiento de este Reglamento Interno se agregaría un punto en donde manifiesta que por cada inasistencia justificada o

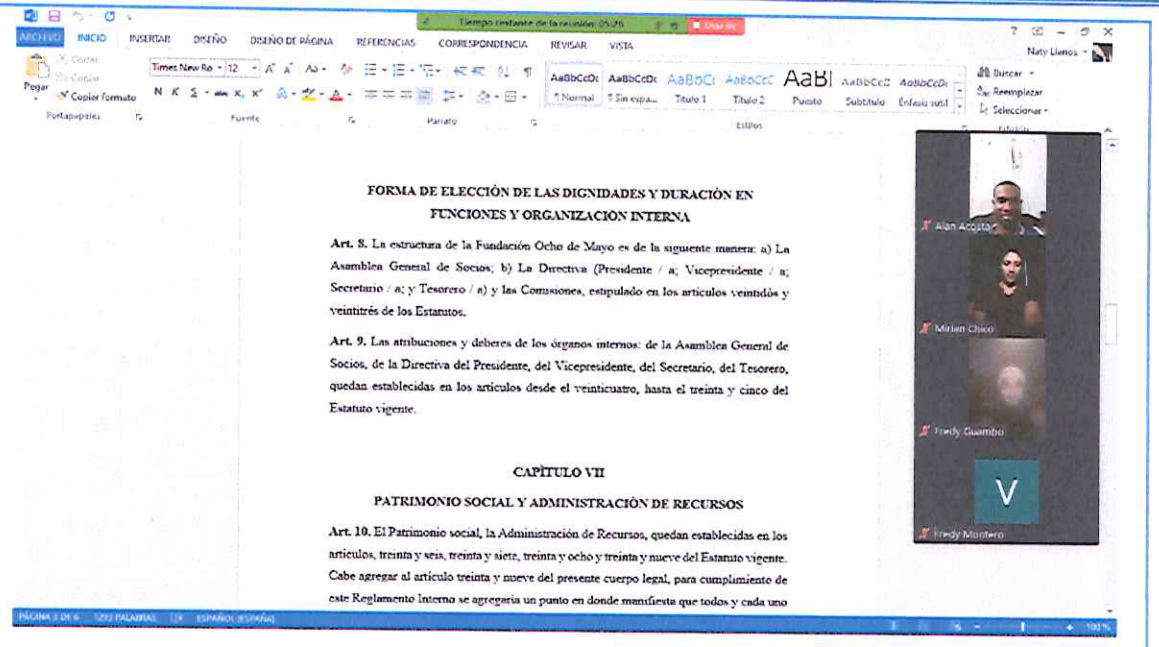

FORMA DE ELECCIÓN DE LAS DIGNIDADES Y DURACIÓN EN FUNCIONES Y ORGANIZACIÓN INTERNA

Art. 8. La estructura de la Fundación Ocho de Mayo es de la siguiente manera: a) La Asamblea General de Socios; b) La Directiva (Presidente / a; Vicepresidente / a; Secretario / a; y Tesorero / a) y las Comisiones, estipulado en los artículos veintidós y veintitrés de los Estatutos.

Art. 9. Las atribuciones y deberes de los órganos internos: de la Asamblea General de Socios, de la Directiva del Presidente, del Vicepresidente, del Secretario, del Tesorero, quedan establecidas en los artículos desde el veinticuatro, hasta el treinta y cinco del Estatuto vigente.

CAPÍTULO VII

PATRIMONIO SOCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Art. 10. El Patrimonio social, la Administración de Recursos, quedan establecidas en los artículos, treinta y seis, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve del Estatuto vigente. Cabe agregar al artículo treinta y nueve del presente cuerpo legal, para cumplimiento de este Reglamento Interno se agregaría un punto en donde manifiesta que todos y cada uno

Alan Acosta
Miriam Chico
Fredy Guambo
Fredy Montero

Presentación y socialización de la Reforma del Reglamento Interno de la fundación Ocho de Mayo, a la Directiva y funcionarios de la misma.

Firma de Coordinador Principal	**Firma de secretaria de Vinculación**
Fecha de entrega: 22/02/2021	Sello con Fecha de recepción

Formato de Anexo 1

Guaranda, 22 de Febrero de 2021

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le presento el listado de estudiantes que participaron en el proyecto de vinculación titulado: REFORMA A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACION "OCHO DE MAYO" DEL CANTON GUARANDA PROVINCIA DE BOLIVAR. Como Coordinador de este proyecto doy fe de que los estudiantes cumplieron con todas las labores estipuladas en el proyecto y en el tiempo previsto, cumpliendo las **160 horas** requeridas según lo estipulado en el sistema y reglamento de Vinculación de la UEB y de lo cual presento las evidencias correspondientes.

Nº	Apellidos y Nombres	Cédula	Teléfono
1	LLANOS CHÁVEZ HAMBAR NATALY.	0250181179	0995928048
2	GUAMBO VILLA FREDY RENE	0605349893	0939611326
3	ARIAS PINOS MENTOR VICENTE	0202041083	0994269571
4	GUANO TURUSHINA DIANA ELIZABETH	1805195938	0984460972
5	RAMÍREZ MELENA JAQUELINE TAMARA	0604784249	0987295939
6	GUANO NÚÑEZ MERY TATIANA	1805049762	0981534953
7	CHIMBO GAVILÁN MARIO DAVID	0250020906	0984642276
8	BORJA AGUILAR VANESSA KATHERINE	0250279460	0983607508

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente

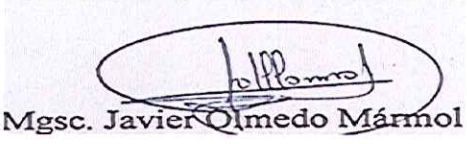

Mgsc. Javier Mármol Escobar
Teléfono: 0986838715
Cédula: 0200843662
Correo electrónico: omarmol@ueb.edu.ec

Formato de Anexo 2

Guaranda, 22 de Febrero de 2021

Ing. Marcelo Vilcacundo, MsC.
Director de la Dirección de Investigación y Vinculación de la UEB
Presente. -

Reciba un atento y cordial saludo, por este medio le informo que yo/nosotros como representante(s) de la FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO" DEL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR., hemos revisado y estamos de acuerdo y conformes con el informe presentado del proyecto titulado: "REFORMA A LA NORMATIVA DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO" DEL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR." e informamos que los estudiantes participantes desarrollaron su trabajo de acuerdo al cronograma de forma satisfactoria.

Deseándole éxitos en sus labores cotidianas, se despide Atentamente.

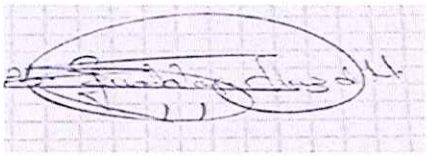

Ab. Albán Guadalupe Chávez Urbano
Representante de la Fundación "Ocho De Mayo" del Cantón Guaranda Provincia de Bolívar
Teléfono: 0995928048
Cedula: 0201258647
Correo electrónico: alba.chavez85@yahoo.es

"UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

ENCUESTA PARA LOS USUARIOS DE LA FUNDACIÓN OCHO DE MAYO

Esta encuesta tiene la finalidad de conocer los beneficios que presta a los usuarios de la Fundación "ocho de mayo" de la ciudad de Guaranda y recopilar información para aprovecharla en la elaboración del proyecto de vinculación.

1. **¿Usted es usuario de la fundación "Ocho de Mayo"?**

   Si ☐ No ☐

2. **Subraye la respuesta correcta .Conoce usted a qué se dedica la fundación "Ocho de Mayo"**

   - Proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la inclusión económica
   - Ayuda a las personas se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad
   - No conoce a lo que se dedica la fundación

3. **Conoce cuáles son las personas que se benefician de la fundación "ocho de mayo"**

   - Grupo de personas de atención prioritaria, ( )
   - Personas situación de pobreza y vulnerabilidad ( )
   - Todas ( )
   - Ninguna ( )

4. **Usted conoce de los requisitos para formar para de la fundación Ocho de Mayo.**

   Si ☐ No ☐

5. **Usted conoce o escuchado del Reglamento de la Fundación Ocho de Mayo?**

   Si ☐ No ☐

6. **Algún funcionario de la fundación le ha informado acerca del reglamento interno**

   Si ☐ No ☐

7. **Usted ha concurrido alguna charla organizada por la fundación 8 de mayo**

Siempre ( )

A veces ( )

Nunca ( )

8. **Le Gustaría ser asesorado por los estudiante de la Universidad Estatal de Bolívar para conocer de las políticas de este reglamento.**

Sí ☐ No ☐

"UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

ENCUESTA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN "OCHO DE MAYO"

Esta encuesta tiene como finalidad recopilar información para aprovecharla en la elaboración del proyecto de vinculación.

1.- ¿usted como funcionario de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO, está de acuerdo que se modifique el reglamento interno?

Sí ☐ ☐ **No**

2.- ¿Usted considera necesario que la FUNDACIÓN 8 DE MAYO pueda ejercer derechos y contraer obligación para el beneficio de la sociedad?

SI ☐ ☐ **NO**

3.- ¿Usted está de acuerdo que los estudiantes de la Universidad Estatal de Bolívar, Carrera de Derecho, se encarguen de la modificación del reglamento interno de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO?

☐

SI ☐ **NO**

4. ¿Usted como funcionario de la FUNDACIÓN 8 DE MAYO, está de acuerdo con los objetivos que presenta este grupo de estudiantes para la modificación del reglamento interno?

SI ☐ ☐ **NO**

PORQUE.....

5. ¿Considera necesario que en el reglamento interno el cual se va a modificar, se manifieste la protección de las personas y grupos vulnerables?

SI ☐ **NO** ☐

6 **¿Cree usted que una vez modificado el reglamento interno de la FUNDACIÓN 9 DE MAYO, va ser de gran ayuda para la sociedad?**

SI ☐ **NO** ☐

PORQUE.....